



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 53 f) del programa

Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Vanessa Gomes (Portugal)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 53 del programa (véase A/61/422, párr. 2). En las sesiones 25^a y 34^a, celebradas los días 7 de noviembre y 8 de diciembre de 2006, la Comisión adoptó medidas en relación con el subtema f). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/61/SR.25 y 34).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.2/61/L.29 y Rev.1

2. En la 25^a sesión, celebrada el 7 de noviembre, el representante de Sudáfrica, en nombre de México y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010” (véase A/C.2/61/L.29). Posteriormente, Israel y el Japón se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando el capítulo 15 del Programa 21, relativo a la conservación de la diversidad biológica, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en ocho partes con la signatura A/61/422 y Add.1 a 7.



Recordando también el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por 189 Estados Miembros, y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recordando además el compromiso de aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, y de ‘lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra’, contraído por las Partes en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, celebrada en La Haya en 2002, y refrendado por la Declaración Ministerial de La Haya, así como por el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (‘Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo’),

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Cumbre Mundial 2005 celebrada en Nueva York en septiembre de 2005, en el que se exhortó a los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que apoyaran el compromiso contraído en Johannesburgo de reducir considerablemente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010,

Recordando también la necesidad de acelerar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre comunicaciones, educación y conciencia pública del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Observando con profunda preocupación la pérdida continua de la diversidad biológica y sus repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa pérdida,

Observando los resultados de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y su conclusión de que ‘será necesario realizar esfuerzos sin precedentes a fin de lograr, para 2010, una reducción significativa en el ritmo de la pérdida de diversidad biológica’,

Consciente de la necesidad de una educación eficaz para concienciar al público con miras a alcanzar los tres objetivos del Convenio y la meta relativa a la diversidad biológica fijada para 2010,

1. *Declara el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica;*

2. *Designa a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como centro de coordinación del Año Internacional de la Diversidad Biológica, e invita a la secretaría a que coopere con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las organizaciones internacionales y otros interesados, con miras a lograr que se preste más atención en el plano internacional a la cuestión de la pérdida continua de la diversidad biológica;*

3. *Invita a todos los Estados Miembros a que establezcan comités nacionales del Año Internacional de la Diversidad Biológica;*

4. *Alienta* a todos los Estados Miembros y a otros interesados a que aprovechen el Año Internacional de la Diversidad Biológica para crear más conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica mediante la promoción de actividades a nivel local, regional e internacional;

5. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes para que apoyen las actividades que organizarán los países en desarrollo, especialmente los más vulnerables, prestando particular atención a las necesidades especiales de los países de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de economía en transición;

6. *Invita* a las organizaciones internacionales competentes, así como a las convenciones y los convenios mundiales y regionales pertinentes sobre el medio ambiente, a que informen de las actividades que lleven a cabo con objeto de cumplir satisfactoriamente el objetivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y sustantivo sobre el logro de la meta establecida en Johannesburgo para 2010 en relación con la diversidad biológica.”

3. En su 34^a sesión, celebrada el 8 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución, titulado “Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010” (A/C.2/61/L.29/Rev.1), presentado por Chipre, Mónaco, Palau, Portugal y San Marino Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Turquía. Posteriormente, Croacia y Suiza se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Benedicto Fonseca Filho (Brasil), corrigió oralmente el proyecto de resolución.

6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/61/L.29/Rev.1 en su forma oralmente corregida (véase párr. 13, proyecto de resolución I).

B. Proyectos de resolución A/C.2/61/L.33 y A/C.2/61/L.61

7. En la 25^a sesión, celebrada el 7 de noviembre, el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución, titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” (A/C.2/61/L.33), que decía lo siguiente:

“*La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002,

58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, y 60/202, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Recordando que el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica ha sido ratificado por 189 Estados Miembros,

Recordando también los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

Observando que la labor que está haciendo el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore, establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Reconociendo que se necesita hacer un esfuerzo sin precedentes para lograr el objetivo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Señalando las deliberaciones celebradas en Montreal del 6 al 8 de noviembre de 2006 sobre las posibilidades que ofrece la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la biodiversidad,

Expresando su profundo reconocimiento al Gobierno del Brasil por haber acogido la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebraron en Curitiba del 20 al 31 de marzo y del 13 al 17 de marzo de 2006, respectivamente,

Expresando también su profundo reconocimiento al Gobierno de Alemania por su ofrecimiento de acoger la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrarán en 2008,

1. *Toma nota del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que le transmitió el Secretario General en su sexagésimo primer período de sesiones;*

2. *Toma conocimiento de los resultados de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;*

3. *Toma conocimiento* también de los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

4. *Observa* los progresos realizados para lograr los tres objetivos establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

5. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos a fin de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de biodiversidad, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso mediante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

6. *Reitera* el compromiso contraído por los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología de apoyar la aplicación del Convenio y del Protocolo, así como de otros acuerdos relativos a la diversidad biológica, y el compromiso contraído en Johannesburgo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y proseguir las negociaciones en el marco del Convenio, teniendo presentes las Directrices de Bonn sobre un régimen internacional para promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos;

7. *Observa* el avance de las negociaciones sobre un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de distribución de los beneficios y la decisión de concluir las para 2010, e insta a las partes a que hagan todo lo posible por concluir el proceso de negociaciones en el plazo fijado;

8. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales conducentes a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

9. *Pide* que se acelere la labor sobre la dimensión de desarrollo del mandato del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio en el marco de la Declaración Ministerial de Doha, especialmente en lo que concierne a que las normas de propiedad intelectual del Acuerdo respalden plenamente los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

10. *Toma conocimiento* de los avances logrados en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y del trabajo que se sigue realizando para aplicar el Protocolo, y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular con respecto a la prestación de asistencia a los

países en desarrollo para crear capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

11. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, en el contexto de los acuerdos bilaterales y regionales, respeten las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente las relacionadas con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, según las obligaciones estipuladas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

12. *Toma nota con reconocimiento* de las promesas de contribuciones hechas recientemente por la comunidad internacional en ocasión de la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial durante la tercera asamblea del Fondo, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en agosto de 2006, y subraya la importancia de que se cumplan los compromisos contraídos;

13. *Toma nota* del marco de asignación de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y, a este respecto, destaca que su aplicación debería, entre otras cosas, fomentar la capacidad de los coordinadores nacionales de las cuestiones relacionadas con el Fondo y la diversidad biológica en los países en desarrollo para que puedan formular y ejecutar los proyectos propuestos;

14. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

15. *Invita* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él;

16. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura o de adherirse a él;

17. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que contribuyan a los fondos fiduciarios correspondientes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo que son Partes en el Convenio en todas sus actividades;

18. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de tecnología con miras a la aplicación efectiva del Convenio de conformidad con sus disposiciones;

19. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

20. *Invita* al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que la mantenga informada de la labor en curso relativa al Convenio, incluido el Protocolo de Cartagena;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el subtema titulado ‘Convenio sobre la Diversidad Biológica’ en relación con el tema titulado ‘Desarrollo sostenible’.”
8. En la 34^a sesión, celebrada el 8 de diciembre la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.2/61/L.61, titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Benedicto Fonseca Filho (Brasil), sobre la base de las consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.33.
9. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
10. También en la misma sesión, tras una declaración del Vicepresidente de la Comisión, Sr. Benedicto Fonseca Filho (Brasil), el representante de Antigua y Barbuda, en su calidad de facilitador, corrigió oralmente el proyecto de resolución.
11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/61/L.61 en su forma oralmente corregida (véase párr. 13, proyecto de resolución II).
12. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/61/L.61, el proyecto de resolución A/C.2/61/L.33 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

13. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010

La Asamblea General,

Recordando el capítulo 15 del Programa 21¹, relativo a la conservación de la diversidad biológica, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando también el Convenio sobre la Diversidad Biológica², ratificado por 188 Estados y una organización de integración económica regional, y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica³,

Recordando además el compromiso asumido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, y de lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵, aprobado en la Cumbre Mundial 2005 celebrada en Nueva York en septiembre de 2005, en el que se exhortó a los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología³ a que apoyaran el compromiso contraído en Johannesburgo de reducir considerablemente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010,

Recordando además la necesidad de acelerar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre comunicaciones, educación y conciencia pública del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Observando con preocupación la pérdida continua de la diversidad biológica y reconociendo que se necesita hacer un esfuerzo sin precedentes para lograr el objetivo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

³ Véase UNEP/CBD/EXCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Véase la resolución 60/1.

Observando con profunda preocupación las repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales de la pérdida de la diversidad biológica, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa pérdida,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio⁶,

Consciente de la necesidad de una educación eficaz para concienciar al público con miras a alcanzar los tres objetivos del Convenio y la meta relativa a la diversidad biológica fijada para 2010,

1. *Declara el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica;*

2. *Designa a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como centro de coordinación del Año Internacional de la Diversidad Biológica, e invita a la secretaría a que coopere con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las organizaciones internacionales y otros interesados, con miras a lograr que se preste más atención en el plano internacional a la cuestión de la pérdida continua de la diversidad biológica;*

3. *Invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités nacionales del Año Internacional de la Diversidad Biológica;*

4. *Alienta a los Estados Miembros y a otros interesados a que aprovechen el Año Internacional de la Diversidad Biológica para crear más conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica mediante la promoción de actividades a nivel local, regional e internacional;*

5. *Invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que apoyen las actividades que organizarán los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de economía en transición;*

6. *Invita a las organizaciones internacionales competentes, así como a las convenciones y los convenios mundiales y regionales pertinentes sobre el medio ambiente, a que informen a los centros de coordinación del Año de las actividades que lleven a cabo con objeto de cumplir satisfactoriamente el objetivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica;*

7. *Pide al Secretario General que le presente, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.*

⁶ Se puede consultar en <http://www.millenniumassessment.org>.

Proyecto de resolución II Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, y 60/202, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica² es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Observando que 188 Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio,

Recordando los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

Preocupada por la continua pérdida de la diversidad biológica y la disminución de los servicios relacionados con los ecosistemas, y reconociendo que se necesitaría un esfuerzo sin precedentes para reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica.

Reconociendo que la labor actual del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore, establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Señalando la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio³,

Expresando su profundo reconocimiento al Gobierno del Brasil por haber acogido la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebraron en Curitiba (Brasil) del 20 al 31 de marzo y del 13 al 17 de marzo de 2006, respectivamente,

¹ Véase la resolución 60/1.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

³ Se puede consultar en <http://www.millenniumassessment.org>.

Expresando también su profundo reconocimiento al Gobierno de Alemania por su ofrecimiento de acoger la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrarán en 2008,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que le transmitió el Secretario General en su sexagésimo primer período de sesiones⁴;

2. *Toma conocimiento* de los resultados de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁵;

3. *Toma conocimiento también* de los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁶;

4. *Toma conocimiento asimismo* del progreso realizado hacia el logro de los tres objetivos enunciados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica²;

5. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

6. *Reitera* el compromiso contraído por los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁷ de apoyar la aplicación del Convenio y del Protocolo, así como la de otros acuerdos relativos a la diversidad biológica, y el compromiso contraído en Johannesburgo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y proseguir las negociaciones en el marco del Convenio, teniendo presentes las Directrices de Bonn⁸ sobre un régimen internacional para promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, e insta a todos los Estados a que se comprometan a reducir de manera significativa para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y a continuar la labor iniciada para preparar y negociar un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de distribución de los beneficios;

7. *Señala* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios para preparar y negociar el régimen internacional, así como la decisión de la octava Conferencia de las Partes de que la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta concluya a la mayor brevedad, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en 2010, e insta a las partes a que hagan todo lo posible por terminar su labor dentro del calendario previsto;

⁴ A/61/225, secc. III.

⁵ UNEP/CBD/COP/8/31.

⁶ UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/15.

⁷ Véase UNEP/CBD/ExCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

⁸ UNEP/CBD/COP/6/20, anexo I, decisión VI/24 A.

8. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales conducentes a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

9. *Toma conocimiento* de los avances realizados en los programas de trabajo temáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

10. *Toma conocimiento también* de los avances logrados en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y del trabajo que se sigue realizando para aplicar el Protocolo, y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular con respecto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo, así como a los países con economías en transición, para crear capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

11. *Toma nota con reconocimiento* del resultado de la cuarta reposición de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁹, incluidas las promesas de contribuciones hechas por la comunidad internacional al Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial durante la tercera asamblea del Fondo, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en agosto de 2006, y destaca la importancia de que se cumplan los compromisos contraídos;

12. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

13. *Invita* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él;

14. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura¹⁰ o de adherirse a él;

15. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que contribuyan a los fondos fiduciarios correspondientes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo que son Partes en el Convenio en todas sus actividades;

16. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de tecnología con miras a la aplicación efectiva del Convenio, de conformidad con sus disposiciones;

⁹ Véase “Resumen de las negociaciones sobre la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM” Tercera Asamblea del FMAM, ciudad del Cabo (Sudáfrica), 29 y 30 de agosto de 2006 (GEF/A.316).

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de la FAO, 31º período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001* (C 2001/REP), apéndice D.

17. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹¹, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África¹², y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

18. *Destaca* la importancia de reducir la duplicación de los requisitos en materia de presentación de informes de los convenios y convenciones relativos a la diversidad biológica, al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente y el mandato independiente de cada uno de ellos;

19. *Invita* al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que la mantenga informada de la labor en curso relativa al Convenio, incluido el Protocolo de Cartagena;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

¹² Ibíd., vol. 1954, No. 33480.